	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 3 Fecha Aprobación: 19/06/2024 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860056070	Universidad Antonio Nariño	BBVA COLOMBIA	AHORROS	0144000200076148	ATENEA-339-2022	29/12/2022	X	X
OBJETO CONTRATO:		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la universidad Antonio Nariño, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.							

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR
FONDO CUENTA	152	195	No aplica	26/12/2022	No aplica	No aplica	3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia	$ 415.552.400
ATENEA	4	42	6000002693	1/01/2024	O232020200992511	O2301160117000007913		$ 138.274.780
ATENEA	4	42	6000002693	1/01/2024	O232020200992512	O2301160117000007913		$ 1.714.657.892

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
UANI 247787	13/09/2024	$ 2.268.485.072
	VALOR TOTAL:	$ 2.268.485.072

Dos mil Doscientos Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Setenta y Dos Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES: Se financian en el Periodo 2024-1 primer 50% a 1157 jóvenes por un valor total de $2.268.485.072 de las 6 convocatorias. Dal valor total general, 933 jóvenes son financiados por fuente ATENEA por valor de $1.801.380.280, 179 jóvenes financiados por fuente FDL por valor de $372.290.492. 45 jóvenes cofinanciados por valor de $94.814.300, donde $51.552.392 se financian por fuente ATENEA y $43.262.908 por fuente FDL. Como se indicó anteriormente, y de conformidad con la Cláusula Decimanovena (Perfeccionamiento y Ejecución), el presente convenio se entiende perfeccionado cuando se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la existencia del RP correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Así mismo, de conformidad con la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia, no se requiere la suscripción por las partes de acta de inicio o documento equivalente.

Tabla 1: Relacion de Beneficiarios con aprobacion de pago.

CONVOCATORIA	NIVEL DE FORMACION	FUENTE DE FINANCIACION ATENEA	COFINANCIACION	FDL	Total general
JU1	TECNOLOGICO	10		7	17
	UNIVERSITARIO	122		74	196
JU2	UNIVERSITARIO	184	11	6	201
JU3	TECNOLOGICO	48		4	52
	UNIVERSITARIO	195	3	88	286
JU4	TECNOLOGICO	4			4
	UNIVERSITARIO	126	10		136
JU5	TECNOLOGICO	24	1		25
	UNIVERSITARIO	130	20		150
JU6	TECNOLOGICO	16			16
	UNIVERSITARIO	74			74
Total general		**933**	**45**	**179**	**1157**

FUENTE DE FINANCIACION	CONVOCATORIA (2)	NIVEL DE FORMACION	N. BENEFICIARIOS	RUBRO ATENEA 50% 2024-1 1ER 50%	RUBRO FDL 50% 2024-1 1ER 50%	TOTAL DESEMBOLSO 50% 2024-1	Suma de TOTA APORTE IES 50% 2024-1
ATENEA	JU1	TECNOLOGICO	10	$ 13.594.000	$ -	$ 13.594.000	$ 5.826.000
		UNIVERSITARIO	122	$ 241.868.550	$ -	$ 241.868.550	$ 103.657.950
	JU2	UNIVERSITARIO	184	$ 372.001.350	$ -	$ 372.001.350	$ 159.429.150
	JU3	TECNOLOGICO	48	$ 65.886.030	$ -	$ 65.886.030	$ 28.236.870
		UNIVERSITARIO	195	$ 402.565.800	$ -	$ 402.565.800	$ 172.528.200
	JU4	TECNOLOGICO	4	$ 5.226.200	$ -	$ 5.226.200	$ 2.239.800
		UNIVERSITARIO	126	$ 241.704.750	$ -	$ 241.704.750	$ 103.587.750
	JU5	TECNOLOGICO	24	$ 31.357.200	$ -	$ 31.357.200	$ 13.438.800
		UNIVERSITARIO	130	$ 256.905.600	$ -	$ 256.905.600	$ 110.102.400
	JU6	TECNOLOGICO	16	$ 20.904.800	$ -	$ 20.904.800	$ 8.959.200
		UNIVERSITARIO	74	$ 149.366.000	$ -	$ 149.366.000	$ 64.014.000
COFINANCIACION	JU2	UNIVERSITARIO	11	$ 17.547.228	$ 4.353.772	$ 21.901.000	$ 9.387.000
	JU3	UNIVERSITARIO	3	$ 4.077.582	$ 2.237.818	$ 6.315.400	$ 2.706.600
	JU4	UNIVERSITARIO	10	$ 10.560.318	$ 10.302.832	$ 20.863.150	$ 8.941.350
	JU5	TECNOLOGICO	1	$ 1.306.550	$ -	$ 1.306.550	$ 559.950
		UNIVERSITARIO	20	$ 18.060.714	$ 26.365.486	$ 44.426.200	$ 19.039.800
FDL	JU1	TECNOLOGICO	7	$ -	$ 9.674.350	$ 9.674.350	$ 4.146.150
		UNIVERSITARIO	74	$ -	$ 155.821.050	$ 155.821.050	$ 66.780.450
	JU2	UNIVERSITARIO	6	$ -	$ 11.641.700	$ 11.641.700	$ 4.989.300
	JU3	TECNOLOGICO	4	$ -	$ 5.754.742	$ 5.754.742	$ 2.466.318
		UNIVERSITARIO	89	$ -	$ 189.398.650	$ 189.398.650	$ 81.170.850
Total general			**1.157**	**$ 1.852.932.072**	**$ 415.552.400**	**$ 2.268.485.072**	**$ 972.207.888**

Tabla 3: Relacion de pago por localidad para la fuente de financiación FDL

FDL Localidad (2)	CONVOCATORIA (2)	Suma de Rubro FDL
ANTONIO NARIÑO	JU1	$ 7.491.050
	JU3	$ 6.833.050
BARRIOS UNIDOS	JU1	$ 14.366.100
	JU2	$ 3.174.638
BOSA	JU1	$ 17.592.400
	JU3	$ 6.269.200
CHAPINERO	JU1	$ 1.986.950
	JU3	$ 4.878.650
CIUDAD BOLIVAR	JU1	$ 10.805.200
	JU3	$ 47.731.600
	JU4	$ 6.088.161
	JU5	$ 8.117.548
ENGATIVA	JU1	$ 5.407.150
	JU3	$ 1.953.700
FONTIBON	JU3	$ 1.306.550
	JU5	$ 4.042.229
KENNEDY	JU1	$ 11.267.900
	JU2	$ 1.953.700
	JU3	$ 72.589.300
	JU4	$ 2.029.387
	JU5	$ 4.058.774
LA CANDELARIA	JU4	$ 155.897
LOS MARTIRES	JU3	$ 8.320.550
PUENTE ARANDA	JU1	$ 1.895.600
	JU3	$ 5.946.500
	JU5	$ 2.029.387
RAFAEL URIBE UR	JU1	$ 30.524.200
	JU3	$ 5.703.800
	JU5	$ 4.058.774
SAN CRISTOBAL	JU1	$ 3.489.850
	JU2	$ 7.582.400
	JU3	$ 10.297.392
	JU5	$ 2.029.387
SANTA FE	JU1	$ 1.953.700
	JU3	$ 5.546.800
SUBA	JU1	$ 43.027.950
SUMAPAZ	JU1	$ 2.621.850
	JU3	$ 1.860.600
TEUSAQUILLO	JU1	$ 2.155.300
	JU2	$ 1.181.134
	JU3	$ 2.237.818
TUNJUELITO	JU1	$ 5.234.950
	JU3	$ 4.727.450
	JU4	$ 2.029.387
	JU5	$ 2.029.387
USAQUEN	JU1	$ 1.895.600
	JU2	$ 2.105.600
	JU3	$ 11.121.250
USME	JU1	$ 3.779.650
Total general		**$ 415.552.400**

FECHA EXPEDICIÓN:	**13 de septiembre de 2024**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**Rubith Ofir Tuberquia Avendaño**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**Gerente de Educación Posmedia**
FIRMA SUPERVISOR:	Firmado digitalmente por RUBITH OFIR TUBERQUIA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLÓGIA ATENEA
PROGRAMA JOVENES A LA E

Fecha:	13 de septiembre de 2024
Asunto:	Acta de verificación y cumplimiento a las obligaciones del programa Jóvenes a la U, convocatorias (1) una, (2) dos, (3) tres, (4) cuatro, (5) cinco y (6) seis en el marco del CONVENIO DERIVADO POR RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-339-2022 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO.
Elaborado por:	Luz Adriana Mora Galindo – Contratista Equipo Apoyo a la Supervisión ATENEA Julieth Daniela Herrera Pachón – Contratista Equipo Acompañamiento ATENEA
Periodo de pago:	2024-1 Primer 50%

APROBACIÓN DEL DESEMBOLSO

Teniendo en cuenta los soportes entregados por la IES y, una vez verificados, se puede evidenciar el cumplimiento de los requisitos para proceder con el primer desembolso del 2024- 1 según lo establecido en el convenio ATENEA-339-2022, clausula **QUINTA. - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DE ATENEA:**

Vigencia 2023 en adelante:

-GRUPO 1:

PRIMER DESEMBOLSO DE CADA PERÍODO ACADÉMICO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de matrícula, contra el informe que deberá contener:

1. **El reporte de matrícula e inicio de formación al iniciar el periodo académico** Obl_1_y_14 Obl_2

De acuerdo con la validación realizada de la matriz de seguimiento Posmedia en el anexo 2, que incluye el estado actual de los beneficiarios, las certificaciones de inicio de 2024-1 reportadas por la universidad y el estado de los beneficiarios que finalizaron el período académico 2023-2, a continuación, se presenta una comparación entre los estados al cierre de 2023-2 y el inicio del 2024-1:

ESTADO A 2024-1 1ER 50%	Cierre al periodo 2023-2 2do 50%	JU1	JU2	JU3	JU4	JU5	JU6	Inicio periodo 2024-1 1er 50%
MATRICULADOS	1078	213	201	337	141	175	90	1157
PRIMER APLAZAMIENTO	45	1	4	4	6	10	1	26
SEGUNDO APLAZAMIENTO	9	2	3	6	1	3		15
APLAZAMIENTO ADICIONAL	1			2				2
APLAZAMIENTO EXTEMPORANEOS	12							0
ABANDONO DE FORMACION	20	8	2	9	3	13		35
PERDIDA DEL BENEFICIO ACADEMICO	36			1				1
TOTAL	1201	224	210	359	151	201	91	1236

* **NOTA:** En el estado de primer aplazamiento, se encuentran 9 aplazamientos extemporáneos, y en el segundo aplazamiento; se encuentra 1 aplazamiento extemporáneo. Esto se debe a que la matriz de seguimiento no refleja este estado en la columna de estado actual.

Como resultado se evidenció, que:

- El abandono de formación de 20 beneficiarios, los cuales estaban matriculados en el 2do 50% del 2023-2.

- El abandono de formación de 10 beneficiarios, los cuales estaban en primer aplazamiento en el 2do 50% del 2023-2.
- El abandono de formación de 4 beneficiarios, los cuales estaban en segundo aplazamiento en el 2do 50% del 2023-2.
- El abandono de formación de 1 beneficiario, el cual estaba en aplazamiento extemporáneo en el 2do 50% del 2023-2.
- La pérdida del beneficio académico de 1 beneficiario debido a la exclusión definitiva del estudiante de acuerdo con el Reglamento Estudiantil de la universidad Articulo 40 numeral B donde perdió por más de tres veces la asignatura de Bioquímica I (4 veces pérdida).

De acuerdo con lo anterior, para el periodo 2024-1 primer 50% se disminuye en 56 beneficiarios, debido a los jóvenes reportados en estado perdida de beneficio académico (36) y abandonos de formación (20) en el periodo 2023-2 segundo 50%.

2. **Informe de las actividades relacionadas con la gestión de jóvenes aplazados, desistidos o que, de conformidad con las orientaciones de la Agencia Atenea, adquieran otro estado.** Obl_1_y_14:

Tras revisar los soportes proporcionados por la IES, hemos encontrado lo siguiente:

- En cuanto a los aplazamientos, estos se dividen en primer, segundo aplazamiento y aplazamiento adicional, como se detalla a continuación:

  - ✓ Primer aplazamiento: Se presentaron 26 beneficiarios en este estado, correspondientes a (1) de convocatoria JU1, (4) convocatoria JU2, (4) convocatoria JU3, (6) de convocatoria JU4, (10) de convocatoria JU5 y (1) de convocatoria JU6, en efecto, la IES remitió los documentos que soportan este estado.

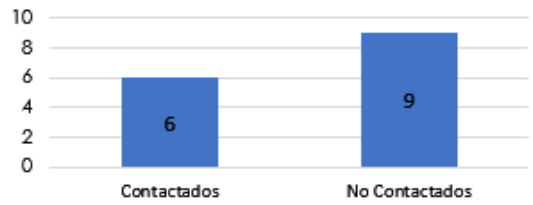
  - ✓ Segundo aplazamiento: Se presentaron 15 beneficiarios en este estado, correspondientes a (2) de convocatoria JU1, (3) convocatoria JU2, (6) convocatoria JU3, (1) de convocatoria JU4 y (3) de convocatoria JU5, en efecto, la IES remitió los documentos que soportan este estado.

  - ✓ Aplazamiento adicional: Se presentaron 2 beneficiarios en este estado, correspondientes a la convocatoria JU3, los cuales fueron aprobados en comité técnico el 9 de mayo de 2024.

En relación con el seguimiento, el enlace del equipo de acompañamiento de ATENEA se contactó con los beneficiarios reportados por la IES en segundo aplazamiento tanto telefónicamente como por correo electrónico para indagar sobre los motivos de su aplazamiento y conocer si se reincorporaron en el periodo 2024-2. De las 15 llamadas realizadas, se logró contactar a 6 estudiantes. A los 10 restantes se les envió un correo electrónico.

Reporte de Motivos Segundo Aplazamiento:

Quince beneficiarios en segundo aplazamiento de acuerdo con lo reportado por la IES a corte de 2024-1 primer 50%



Reporte segundo aplazamiento 2024-1 primer 50%

BENEFICIARIOS EN SEGUNDO APLAZAMIENTO CON CONTACTO	
Motivos laborales. Retomó su proceso formativo para el periodo 2024-2.	2
Traslado de ciudad. Retomó su proceso formativo para el periodo 2024-2.	1
Embarazo de alto riesgo. Retomó su proceso formativo para el periodo 2024-2.	1
Motivos personales y/o familiares. Retomó su proceso formativo para el periodo 2024-2.	1
Licencia de maternidad. Ha decidido no continuar con su proceso formativo.	1

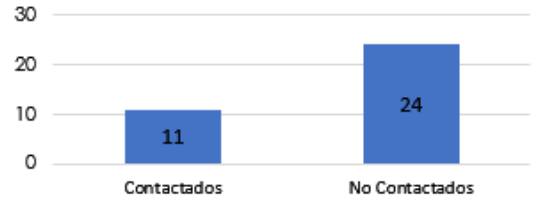
Detalles del seguimiento realizado: INFORME SEGUIMIENTO SEGUNDO APLAZAMIENTO 2024-1 PRIMER 50% UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEPTIEMBRE.pdf

- En cuanto a los abandonos de formación: Al inicio del 2024-1 la IES reporto 35, correspondientes a (8) de convocatoria JU1, (2) de convocatoria JU2, (9) de convocatoria JU3, (3) de convocatoria JU4 y (13) de convocatoria JU5, la IES remitió los documentos que soportan este estado.

En relación con el seguimiento, el enlace del equipo de acompañamiento de ATENEA se contactó con los beneficiarios reportados por la IES en abandono de formación tanto telefónicamente como por correo electrónico para indagar sobre los motivos de su abandono de formación. De las 35 llamadas realizadas, se logró contactar a 11 jóvenes. A los 24 restantes se les envió un correo electrónico.

Reporte de Motivos Abandono de Formación:

Treinta y cinco beneficiarios en abandono de formación de acuerdo con lo reportado por la IES a corte de 2024-1 primer 50%



Reporte abandono de formación 2024-1 primer 50%

BENEFICIARIOS EN SEGUNDO APLAZAMIENTO CON CONTACTO	
Actualmente se encuentra estudiando en otra universidad y otro programa.	2
Motivos personales, familiares y/o laborales.	4
Asumir el cuidado de su hijo.	1
Distancia entre la IES y el lugar de residencia, así como factores de transporte y seguridad.	1
Factores motivacionales, el programa en el que fueron elegibles no coincide con sus expectativas o intereses vocacionales.	3

Detalles del seguimiento realizado: INFORME SEGUIMIENTO ABANDONO 2024-1 PRIMER 50% UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEPTIEMBRE.pdf

3. **El plan de seguimiento y bienestar a desarrollar durante el periodo académico.** Obl_9:

Tras la revisión de los documentos proporcionados por la IES, se ha identificado el Plan de Bienestar Universitario, en el cual se describen las estrategias, programas y servicios que la Universidad Antonio Nariño ofrece para promover el desarrollo integral de sus estudiantes. En este marco, la Universidad adopta el Modelo de Atención Integral al Estudiante (MAIE), cuyo objetivo es acompañar a los estudiantes desde el inicio de la experiencia en la Educación Superior, durante el proceso de formación y la proyección al mundo laboral.

Además, la IES ha presentado el cronograma de actividades programadas para el semestre 2024-1, detallando las acciones a realizar. Las actividades propuestas están orientadas a cumplir con siete de los nueve ítems considerados como mínimos de acompañamiento definidos por Atenea, que se describen a continuación:

1. Atención a población con discapacidad. (Actualmente, la Universidad Antonio Nariño no cuenta con beneficiarios con discapacidad; no obstante, dispone de una Política de Educación Inclusiva e Intercultural, la cual promueve la inclusión educativa de personas en condición de vulnerabilidad, a partir de su identificación y del diseño de estrategias institucionales para su implementación y sostenibilidad, respondiendo a las necesidades identificadas en la comunidad educativa).
2. Estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación.
3. Acciones de estrategias/programas de apoyo académico.
4. Estrategias de acompañamiento vocacional y ocupacional en los que se identifique un riesgo de deserción asociado a la inadecuada selección de una ruta de formación.
5. Espacios de consejerías y/o espacios de orientación psicológica, que le permitan al beneficiario acceder de forma grupal o individual.
6. Talleres o espacios de orientación para la adquisición de habilidades que conduzcan a la adaptación a la vida universitaria.
7. Acciones concretas para el manejo de finanzas personales.

8. Apoyos no monetarios o subsidios adicionales brindados por la IES para los beneficiarios. (Actualmente la Universidad Antonio Nariño no ofrece este tipo de apoyos monetarios).
9. Plan de acciones de acompañamiento y seguimiento generado por alertas tempranas para todos los beneficiarios.

DETERMINACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta los soportes entregados por la IES y el cumplimiento de los requisitos, se puede proceder con el primer desembolso del periodo 2024-1, para un total de 1157 jóvenes matriculados por un valor total de **$2.268.485.072 Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Setenta y Dos pesos Moneda Legal Colombiana**, pactado en el convenio ATENEA-339-2022, cuyo cálculo corresponde a:

1157 jóvenes por un valor total de $2.268.485.072 de las 6 convocatorias. Del valor total general, 933 jóvenes se financian por fuente ATENEA por valor de $1.801.380.280 179 jóvenes financiados por fuente FDL por valor de $372.290.492, 45 jóvenes cofinanciados por valor de $94.814.300, donde $51.552.392 se financian por fuente ATENEA y $43.261.908 por fuente FDL.

CONVOCATORI	MATRICULADOS	ATENEA 50% 2024-1 1ER 50%	FDL 50% 2024-1 1ER 50%	TOTAL DESEMBOLSO 50% 2024-1
JU1	213	$ 255.462.550,00	$ 165.495.400,00	$ 420.957.950,00
JU2	201	$ 389.548.578,00	$ 15.997.472,00	$ 405.546.050,00
JU3	337	$ 470.575.712,00	$ 197.391.210,00	$ 667.966.922,00
JU4	141	$ 259.444.968,00	$ 10.302.832,00	$ 269.747.800,00
JU5	175	$ 307.630.064,00	$ 26.365.486,00	$ 333.995.550,00
JU6	90	$ 170.270.800,00	$ -	$ 170.270.800,00
Total general	**1157**	**$ 1.852.932.672,00**	**$ 415.552.400,00**	**$ 2.268.485.072,00**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL								
FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR
FONDO CUENTA	152	195	No aplica	26/12/2022	No aplica	No aplica	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	$ 415.552.400
ATENEA	4	42	6000002693	1/01/2024	O232020200992511	O23011601170000007913		$ 138.274.780
ATENEA	4	42	6000002693	1/01/2024	O232020200992512	O23011601170000007913		$1.714.657.892

Finalmente, la contrapartida de la IES correspondiente al 30% del valor de las matrículas liquidado es de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA COLOMBIANA ($972.207.888).

Detalle del valor total a desembolsar por parte de la Agencia Atenea y FDL:

FUENTE DE FINANCIACION	CONVOCATORIA (2)	NIVEL DE FORMACION	N. BENEFICIARIOS	.RUBRO ATENEA 50% 2024-1 1ER 50%	.RUBRO FDL 50% 2024-1 1ER 50%	.TOTAL DESEMBOLSO 50% 2024-1	S
ATENEA	JU1	TECNOLOGICO	10	$ 13.594.000	$ -	$ 13.594.000	
		UNIVERSITARIO	122	$ 241.868.550	$ -	$ 241.868.550	
	JU2	UNIVERSITARIO	184	$ 372.001.350	$ -	$ 372.001.350	
	JU3	TECNOLOGICO	48	$ 65.886.030	$ -	$ 65.886.030	
		UNIVERSITARIO	195	$ 402.565.800	$ -	$ 402.565.800	
	JU4	TECNOLOGICO	4	$ 5.226.200	$ -	$ 5.226.200	
		UNIVERSITARIO	126	$ 241.704.750	$ -	$ 241.704.750	
	JU5	TECNOLOGICO	24	$ 31.357.200	$ -	$ 31.357.200	
		UNIVERSITARIO	130	$ 256.905.600	$ -	$ 256.905.600	
	JU6	TECNOLOGICO	16	$ 20.904.800	$ -	$ 20.904.800	
		UNIVERSITARIO	74	$ 149.366.000	$ -	$ 149.366.000	
COFINANCIACION	JU2	UNIVERSITARIO	11	$ 17.547.228	$ 4.355.772	$ 21.903.000	
	JU3	UNIVERSITARIO	3	$ 4.077.582	$ 2.237.818	$ 6.315.400	
	JU4	UNIVERSITARIO	10	$ 10.560.318	$ 10.302.832	$ 20.863.150	
	JU5	TECNOLOGICO	1	$ 1.306.550	$ -	$ 1.306.550	
		UNIVERSITARIO	20	$ 18.060.714	$ 26.365.486	$ 44.426.200	
FDL	JU1	TECNOLOGICO	7	$ -	$ 9.674.350	$ 9.674.350	
		UNIVERSITARIO	74	$ -	$ 155.821.050	$ 155.821.050	
	JU2	UNIVERSITARIO	6	$ -	$ 11.641.700	$ 11.641.700	
	JU3	TECNOLOGICO	4	$ -	$ 5.754.742	$ 5.754.742	
		UNIVERSITARIO	88	$ -	$ 189.398.650	$ 189.398.650	
Total general			**1.157**	**$ 1.852.932.672**	**$ 415.552.400**	**$ 2.268.485.072**	

Relación de beneficiarios con aprobación de pago:

.	FUENTE DE FINANCIACIO			
CONVOCATORIA	NIVEL DE FORMACION	ATENEA	COFINANCIACION	FDL	Total general
JU1	TECNOLOGICO	10		7	17
	UNIVERSITARIO	122		74	196
JU2	UNIVERSITARIO	184	11	6	201
JU3	TECNOLOGICO	48		4	52
	UNIVERSITARIO	194	3	88	285
JU4	TECNOLOGICO	4			4
	UNIVERSITARIO	127	10		137
JU5	TECNOLOGICO	24	1		25
	UNIVERSITARIO	130	20		150
JU6	TECNOLOGICO	16			16
	UNIVERSITARIO	74			74
Total general		**933**	**45**	**179**	**1157**

Relación de pagos por fuente de financiación FDL:

FDL Localidad (26)	CONVOCATORIA (2	Suma de Rubro FDL 50% 202
ANTONIO NARIÑO	JU1	$ 7.491.050
	JU3	$ 6.833.050
BARRIOS UNIDOS	JU1	$ 14.366.100
	JU2	$ 3.174.638
BOSA	JU1	$ 17.592.400
	JU3	$ 6.269.200
CHAPINERO	JU1	$ 1.986.950
	JU3	$ 4.878.650
CIUDAD BOLIVAR	JU1	$ 10.805.200
	JU3	$ 47.731.600
	JU4	$ 6.088.161
	JU5	$ 8.117.548
ENGATIVA	JU1	$ 5.407.150
	JU3	$ 1.953.700
FONTIBON	JU3	$ 1.306.550
	JU5	$ 4.042.229
KENNEDY	JU1	$ 11.267.900
	JU2	$ 1.953.700
	JU3	$ 72.589.300
	JU4	$ 2.029.387
	JU5	$ 4.058.774
LA CANDELARIA	JU4	$ 155.897
LOS MARTIRES	JU3	$ 8.320.550
PUENTE ARANDA	JU1	$ 1.895.600
	JU3	$ 5.946.500
	JU5	$ 2.029.387
RAFAEL URIBE URIBE	JU1	$ 30.524.200
	JU3	$ 5.770.800
	JU5	$ 4.058.774
SAN CRISTOBAL	JU1	$ 3.489.850
	JU2	$ 7.582.400
	JU3	$ 10.297.392
	JU5	$ 2.029.387
SANTA FE	JU1	$ 1.953.700
	JU3	$ 5.546.800
SUBA	JU1	$ 43.027.950
SUMAPAZ	JU1	$ 2.621.850
	JU3	$ 1.860.600
TEUSAQUILLO	JU1	$ 2.155.300
	JU2	$ 1.181.134
	JU3	$ 2.237.818
TUNJUELITO	JU1	$ 5.234.950
	JU3	$ 4.727.450
	JU4	$ 2.029.387
	JU5	$ 2.029.387
USAQUEN	JU1	$ 1.895.600
	JU2	$ 2.105.600
	JU3	$ 11.121.250
USME	JU1	$ 3.779.650
Total general		**$ 415.552.400**

Dado lo anterior, se aprueba el desembolso para la institución de educación superior Universidad Antonio Nariño. El pago se dividirá en dos partes según la fuente de financiación (ATENEA y Fondo de desarrollo Local (FDL)).

Adicionalmente, se deja constancia de que las evidencias que soportan la aprobación de los desembolsos del presente pago, correspondiente al periodo 2024-1 primer desembolso (convocatorias JU1, JU2, JU3, JU4, JU5 y JU6) fueron validadas por los contratistas Luz Adriana Mora Galindo y Julieth Daniela Herrera Pachón. Antonio Nariño 2024-1 p1 (1).xlsx

ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	**ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA DESEMBOLSO JÓVENES A LA E** **EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA E**	**CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA** **VERSIÓN:00** **FECHA: 12/03/2022** **PÁGINA 1**

Se aprueba a la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO la radicación de la factura, siguiendo los lineamientos enviados el día 1**3** de septiembre de 2024.

Nota: Durante el periodo comprendido entre el 9 y 16 de septiembre, la Contratista Luz Adriana Mora Galindo solicitó la suspensión de su contrato, por lo anterior al momento de aprobación no se cuenta con su firma.

Para constancia se firma la presente acta de verificación y cumplimiento de obligaciones del desembolso N°1, del Periodo de 2024-1 a los **13** días del mes septiembre del 2024.

Julieth Daniela Herrera Pachon

LUZ ADRIANA MORA GALINDO
Contratista Apoyo a la Supervisión

JULIETH DANIELA HERRERA PACHON
Contratista Acompañamiento

Firmado digitalmente por RUBITH OFIR TUBERQUIA

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Supervisor Gerente Educación Posmedia

VoBo Articulador Apoyo a la Supervisión Programa Jóvenes a la E – María del Pilar Giraldo Giraldo mpgg
VoBo Articulador Acompañamiento Programa Jóvenes a la E – Laura Sofía Buitrago
VoBo Articulador equipo Financiero Programa Jóvenes a la E – David Leonardo Avendaño
VoBo Asesor Jurídico Gerencia de Posmedia – Luis David Elorza Rodríguez

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
NIT: 8 6 0 0 5 6 0 7 0 - 7
No Somos Responsables de IVA
Actividad Económica CIIU 8544
Cll 58 a # 37 - 94
facturadeventa@uan.edu.co
TEL: 3152980
BOGOTÁ DC - Colombia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nº UAN1 247787

Cliente: AGENCIA_DISTRITAL PARA_LA_EDUCACION

Identificación: NIT 901508361-4
Teléfono: 6016660006
Dirección: CR 13 27 98 TO 26

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Forma de Pago: Efectivo
Total ítems: 1

Fecha y Hora de Generación: 13/09/2024 12:18:40 PM
Fecha y Hora de Expedición: 13/09/2024 12:18:43 PM

RESOLUCION DIAN No. 18764057524163 DEL 05 DE 10 DE 2023 AUTORIZA DEL UAN1 150001 AL UAN1 300000 FECHA VIGENCIA DESDE 05/10/2023 HASTA 05/10/2024

REPRESENTACIÓN

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Contado	30/09/2024		0000159283

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
575	Primer 50% 2024 01	1.00	2,268,485,072.00	2,268,485,072.00

Son: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

Subtotal:	2,268,485,072.00
Descuento:	0.00
Impuestos:	0.00
Total:	**2,268,485,072.00**

Concepto:
Primer 50% periodo 2024 01 en el marco del convenio No.339-2022

VIGILADA MINEDUCACIÓN
Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

Cufe: b538319967c18c15085938e1537672394a764f1658b3d6fe8be6cffb760554d2b60a5345b9ce8ba8145d26a874054878

COLOMBIA
REVISORES FISCALES & AUDITORES EXTERNOS

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
NIT 860.056.070 -7

CERTIFICA QUE:

1. Que la **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO.** Fue constituida mediante Resolución 4571, del 24 de mayo de 1977, Expedida por el Ministerio de Educación Nacional
2. Que la **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO,** está vigilada por el Ministerio de Educación Nacional Subdirección de Inspección y Vigilancia del viceministro de Educación Superior.

3. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO,** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos siete (7) meses.

4. **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**, se encuentra a paz y salvo durante los últimos siete meses hasta la fecha por salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

5. La información financiera, contable y tributaria, es responsabilidad de la gerencia de **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO** y con base en los procedimientos de revisión ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2024 a solicitud de **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO.**

JOSE EDISON LOZADA QUINTERO
Revisor Fiscal Universidad Antonio Nariño
TP 125.227-T
Por delegación de **L&Q Auditores Externos S.A.S.**
Bogotá, D.C., 21 de agosto 2024
CER-9876-24
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América - Colombia
Miembro de UC&CS Global International

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA COLOMBIA

NIT. 860.003.020-1

CERTIFICA

Qué ***UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO*** identificado(a) con **número Nit.860.056.070-7**, se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta de Ahorros N° 00130144000200076148,** aperturada el **11 de mayo de 2004,** cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **144076148**
10 dígitos: **01440076148**
16 dígitos: **0144000200076148**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 06 de septiembre de 2024, con destino a ***quien interese***

Firma Autorizada
BBVA COLOMBIA

FONDO CUENTA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 195

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Fondo Cuenta se recibieron los recursos para amparar los giros y atender la presente solicitud así:

DEPOSITO		VALOR
O232020200992511	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	181.511.075
O232020200992512	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	9.663.025.586

0,00

Total **9.844.536.661**

CDP AFECTADO: 152

TIPO DE COMPROMISO: CONVENIO

NÚMERO COMPROMISO: 339-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

BENEFICIARIO: NIT 860.056.070-7 UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Objeto:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y las IES para la implementación del programa Jóvenes a la U.

Se expide en Bogota D.C, a los 26 de diciembre de 2022

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2022.12.26 17:15:50 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró:
DMONROYMA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Carrera 10 No. 28 – 49 torre A piso 26
PBX: (601) 6660006
www.agenciaatenea.gov.co
atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

FLOR ANGELA BLANCO VALERO Firmado digitalmente por FLOR ANGELA BLANCO VALERO

FLOR ANGELA BLANCO VALERO

SUBGERENTE FINANCIERA(E) RESPONSABLE DE PRE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FUTURA

Número : 42

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992511 Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	1-100-F039 VA-Crédito	792.352.092
O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	5.727.777.990
			Total	**6.520.130.082**

CDP :4

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 339-2022

Objeto:

CV339-2022 Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación superior, la Ciencia y Tecnología – ATENEA y la Instituciones de Educación Superior para la implementación del programa Jóvenes a la U grupo 1,2 y 3 Este CRP Reemplaza el N° 53 y 54 de la VF20240012

Beneficiario : 1000509624 NIT 860056070 UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Modalidad de Selección :13 OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2024

Documento firmado por:FLOR ANGELA BLANCO VALERO / Cargo: SUBGERENTE FINANCIERA(E) RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: FBLANCO 01.01.2024

Elaboró: DRMONROYMA 01.01.2024

Impresión:01.01.2024-17:50:19 FBLANCO 6000002693 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
NIT: 8 6 0 0 5 6 0 7 0 - 7
No Somos Responsables de IVA
Actividad Económica CIIU 8544
Cll 58 a # 37 - 94
facturadeventa@uan.edu.co
TEL: 3152980
BOGOTÁ DC - Colombia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nº UAN1 247787

Cliente: AGENCIA_DISTRITAL PARA_LA_EDUCACION

Identificación: NIT 901508361-4
Teléfono: 6016660006
Dirección: CR 13 27 98 TO 26

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Forma de Pago: Efectivo
Total ítems: 1

Fecha y Hora de Generación: 13/09/2024 12:18:40 PM
Fecha y Hora de Expedición: 13/09/2024 12:18:43 PM

RESOLUCION DIAN No. 18764057524163 DEL 05 DE 10 DE 2023 AUTORIZA DEL UAN1 150001 AL UAN1 300000 FECHA VIGENCIA DESDE 05/10/2023 HASTA 05/10/2024

REPRESENTACIÓN

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Contado	30/09/2024		0000159283

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
575	Primer 50% 2024 01	1.00	2,268,485,072.00	2,268,485,072.00

Son: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

Subtotal:	2,268,485,072.00
Descuento:	0.00
Impuestos:	0.00
Total:	**2,268,485,072.00**

Concepto:
Primer 50% periodo 2024 01 en el marco del convenio No.339-2022

VIGILADA MINEDUCACIÓN
Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

Cufe: b538319967c18c15085938e1537672394a764f1658b3d6fe8be6cffb760554d2b60a5345b9ce8ba8145d26a874054878

COLOMBIA
REVISORES FISCALES & AUDITORES EXTERNOS

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
NIT 860.056.070 -7

CERTIFICA QUE:

1. Que la **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO.** Fue constituida mediante Resolución 4571, del 24 de mayo de 1977, Expedida por el Ministerio de Educación Nacional
2. Que la **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO,** está vigilada por el Ministerio de Educación Nacional Subdirección de Inspección y Vigilancia del viceministro de Educación Superior.

3. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO,** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos siete (7) meses.

4. **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**, se encuentra a paz y salvo durante los últimos siete meses hasta la fecha por salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

5. La información financiera, contable y tributaria, es responsabilidad de la gerencia de **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO** y con base en los procedimientos de revisión ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2024 a solicitud de **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO.**

JOSE EDISON LOZADA QUINTERO
Revisor Fiscal Universidad Antonio Nariño
TP 125.227-T
Por delegación de **L&Q Auditores Externos S.A.S.**
Bogotá, D.C., 21 de agosto 2024
CER-9876-24
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América - Colombia
Miembro de UC&CS Global International

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA COLOMBIA

NIT. 860.003.020-1

CERTIFICA

Qué ***UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO*** identificado(a) con **número Nit.860.056.070-7**, se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta de Ahorros N° 00130144000200076148,** aperturada el **11 de mayo de 2004,** cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **144076148**
10 dígitos: **01440076148**
16 dígitos: **0144000200076148**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 06 de septiembre de 2024, con destino a ***quien interese***

Firma Autorizada
BBVA COLOMBIA

FONDO CUENTA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 195

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Fondo Cuenta se recibieron los recursos para amparar los giros y atender la presente solicitud así:

DEPOSITO		VALOR
O232020200992511	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	181.511.075
O232020200992512	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	9.663.025.586

0,00

Total **9.844.536.661**

CDP AFECTADO: 152

TIPO DE COMPROMISO: CONVENIO

NÚMERO COMPROMISO: 339-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

BENEFICIARIO: NIT 860.056.070-7 UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Objeto:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y las IES para la implementación del programa Jóvenes a la U.

Se expide en Bogota D.C, a los 26 de diciembre de 2022

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2022.12.26 17:15:50 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró:
DMONROYMA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Carrera 10 No. 28 – 49 torre A piso 26
PBX: (601) 6660006
www.agenciaatenea.gov.co
atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

FLOR ANGELA BLANCO VALERO Firmado digitalmente por FLOR ANGELA BLANCO VALERO

FLOR ANGELA BLANCO VALERO

SUBGERENTE FINANCIERA(E) RESPONSABLE DE PRE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FUTURA

Número : 42

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992511 Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	1-100-F039 VA-Crédito	792.352.092
O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	5.727.777.990
			Total	**6.520.130.082**

CDP :4

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 339-2022

Objeto:

CV339-2022 Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación superior, la Ciencia y Tecnología – ATENEA y la Instituciones de Educación Superior para la implementación del programa Jóvenes a la U grupo 1,2 y 3 Este CRP Reemplaza el N° 53 y 54 de la VF20240012

Beneficiario : 1000509624 NIT 860056070 UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Modalidad de Selección :13 OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2024

Documento firmado por:FLOR ANGELA BLANCO VALERO / Cargo: SUBGERENTE FINANCIERA(E) RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: FBLANCO 01.01.2024

Elaboró: DRMONROYMA 01.01.2024

Impresión:01.01.2024-17:50:19 FBLANCO 6000002693 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.